



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

<<Año del Buen Servicio al Ciudadano >>



Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 05 de Setiembre del 2017.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 084-2017-D-FCA-UNAC.

Visto el Oficio N° 003-OCAA-FCA-UNAC de fecha 04/09/2017, del Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la FCA Mg. José Luis Portugal Villavicencio, quien solicita la asignación de hasta cinco (05) horas semanales para ser destinadas a actividades del proceso de acreditación, tanto para las actividades establecidas en el nuevo Modelo de Calidad regulado por el SINEACE, como para las actividades de la Agencia Acreditadora Internacional: Accreditation Council for Business Schools programs-ACBSP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 180-2017-CU de fecha 27 de Junio del 2017, se resuelve modificar el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 036.2016-CU del 16 de marzo del 2016 y modificado por Resolución N° 042-2017-CU del 05/01/2017.

Que, en el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 180-2017-CU, en el punto 2 Actividades Administrativas, numeral 2.10 refiere que a las Comisiones permanentes, transitorias y de especialistas (Licenciamiento, Acreditación etc. de las Facultades (con Resolución de Consejo de Facultad) se asignen hasta 05 horas a los miembros que conforman dicha comisión.

Que, mediante Oficio del Visto, el Director de la Oficina de Calidad y Acreditación de la FCA Mg. José Luis Portugal Villavicencio, solicita la asignación de hasta cinco (05) horas semanales para ser designadas a actividades del proceso de acreditación, tanto para las actividades establecidas en el nuevo Modelo de Calidad regulado por el SINEACE, como para las actividades de la Agencia Acreditadora Internacional: Accreditation Council for Business Schools Programs-ACBSP, para que los profesores puedan regularizar la asignación de horas en la carga no lectiva declarada en el Plan de Trabajo Individual del Semestre Académico 2017-B, correspondientes al proceso de acreditación.

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 187 y 189, numerales 189.2 y 189.8, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR al personal docente nombrado de la Facultad de Ciencias Administrativas a **CONSIGNAR** en el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL 2017-B** hasta **CINCO (05) HORAS SEMANALES** de participación en las actividades del proceso de acreditación, tanto para las actividades establecidas en el nuevo Modelo de Calidad regulado por el SINEACE, como para las actividades de la Agencia Acreditadora Internacional: Accreditation Council for Business Schools Programs-ABSP a ejecutarse como parte de la Carga No Lectiva., en el presente Semestre Académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

<<Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

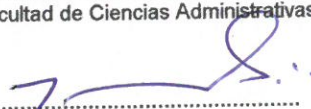


SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a los diferentes órganos académicos y administrativos de la Facultad de Ciencias Administrativas y del Rectorado, que tengan relación con el caso, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


.....
Dr. Hernán Avila Morales
DECANO